Villavicencio, 19 de octubre de 2023

Doctora
MAGNOLIA CAGUEÑAS
Directora General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Asunto: *Solicitud prestación de servicio*

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	NA
SUBPROGRAMA:	NA
META	NA
PROYECTO:	NA
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO
CÓDIGO:	212020200702
FUENTE:	ICLD FUNCIONAMIENTO
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	NA

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Instituto De Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

El instituto de turismo de Villavicencio tiene ubicados en algunas oficinas equipos de Aire Acondicionado que además de facilitar un ambiente térmico confortable a sus funcionarios, permiten el correcto funcionamiento del cuarto de máquinas (ups, racks, etc.) y centros de cómputo, elementos que requieren para su adecuado funcionamiento parámetros específicos de temperatura y humedad.

Todos los equipos de aire acondicionado deben ser cubiertos con un contrato de mantenimiento integral que permita su funcionamiento en óptimas condiciones, no sólo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los servidores públicos puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, y la adecuada atención a los usuarios, así como la conservación de equipos que requieren para su funcionamiento condiciones adecuadas de humedad y temperatura, circunstancias que justifican la necesidad de contratar el mantenimiento integral preventivo descrito.

Se debe llevar a cabo labores de mantenimiento sobre estos bienes, el cual permite una extensión de la vida útil de los equipos, optimizando su funcionamiento con acciones preventivas y minimizando la frecuencia de fallas, ya que por ejemplo tener las bobinas sucias u obstruidas reduce la eficacia de funcionamiento del sistema del aire acondicionado y puede causar gastos onerosos de funcionamiento. Expuesto lo anterior, se puede concluir que es necesario contar con un servicio de mantenimiento especializado de carácter preventivo para dichos equipos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de estos y que a su vez permita atender de forma oportuna cualquier falla que estos puedan presentar.

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
72	7210	721015	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTAS

1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que se encuentran ubicados en las diferentes dependencias del Instituto de Turismo De Villavicencio de acuerdo con el cuadro de las especificaciones técnicas.

2. Diligenciar formato de hoja de vida de los equipos donde se registre: fecha de los mantenimientos, identificación (marca, serial, capacidad, oficina donde se encuentran y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmará el cumplimiento del servicio. El original del formato deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro o cuenta de cobro.

3. Efectuar las pruebas necesarias hasta lograr el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del servicio y entregándolo a cada responsable de los equipos.
4. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	ACTIVIDAD
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12.00BTU 220 VOLTIOS. Modelo SP 182 CM	Oficina Pit aeropuerto vanguardia.	Mantenimiento preventivo y correctivo que consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y cambio de repuestos (si es necesario) para mantener en buen estado los equipos de aire acondicionado del instituto de turismo de Villavicencio,
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 33.400 BTU 220 VOLTIOS. Modelo SP 342CE	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal – control interno.	
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, MARCA LG DE 12000 BTU Y 220 VOLTIOS, MODELO CP 122 CM	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal – cuarto UPS	
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU DE 110 VOLTIOS MARCA LG. MODELO SJ12CD	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal – Subdirección planeación	
5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12000 BTU Y 220 VOLTIOS. MODELO VM 122 C7	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal – Subdirección administrativa.	
6	AIRE ACONDICIONADO MNI SPLIT MARCA CONFORT STAR. 12.000 BTU Modelo CSC 29 CD.	Oficina parque fundadores	
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 17.500 BTU 220 VOLTIOS. Modelo SP 182 CM	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal - planeación	
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 17.500 BTU 220 VOLTIOS. Modelo SP 182 CM	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal - Dirección	
9	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 12.00BTU 220 VOLTIOS. Modelo SP 182 CM	Oficina Pit terminal de transportes	
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, MARCA LG DE 17.500 BTU Y 220 VOLTIOS, MODELO CP 182 CM	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal – archivo central	
11	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU 220V. MARCA MIRAGE INVERTER. MODELO EMF 121E	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal – jurídica.	
12	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU 220V. MARCA MIRAGE INVERTER. MODELO EMF 121E	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal – Sala reuniones	
13	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU 220V. MARCA LG. MODELO. AUNQ40GM1A4	Calle 34 nro. 37 – 33 barrio Barzal – Recepción	
14	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA LG DE 18.000 BTU VOLTIOS	Calle 8 No 44-22 barrio la Esperanza	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ Ejecutar cabalmente cada una de las obligaciones que presenta en la cual para todos los efectos es parte integral del contrato
- ✓ Facturar de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario.
- ✓ De presentarse durante la entrega e instalación de los aires, algún defecto o especificaciones diferentes; el contratista hará el cambio de estos.
- ✓ El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- ✓ Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
- ✓ Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato.
- ✓ Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.

- ✓ Garantizar la afiliación al S.G.S.S. en salud y pensión, presentando las respectivas certificaciones.
- ✓ Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- ✓ Entregar informes de actividades del objeto del contrato.
- ✓ Asumir los descuentos de Ley.
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto del contratado.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto fue proyectado teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas con el estimado de los servicios que serán prestados por el contratista.

La entidad determina que el presupuesto oficial será la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.548.866) IVA INCLUIDO,** equivalente al 100% del valor del contrato. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El Instituto de turismo de Villavicencio publicó en la página oficial de la entidad la invitación a cotizar el día 28/09/2023.

EQUIPOS	CANT	Costa Aires JS		Electricos.com Ltda		Compumodulos			
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Valor unitario promedio	Valor promedio total
Mantenimiento preventivo y correctivo que consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y cambio de repuestos (si es necesario) para mantener en buen estado los equipos de aire acondicionado del instituto de turismo de Villavicencio,	14	$ 630.000	$ 8.820.000	$ 618.800	$ 8.663.200	$ 583.100	$ 8.163.400	$ 610.633	$8.548.866

Luego de analizar la información proveniente de las cotizaciones y los valores de contrataciones en vigencias anteriores; La entidad determina que el valor a cancelar para el mantenimiento preventivo será la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.548.866) IVA INCLUIDO,** para el ítem de mantenimiento preventivo, o la suma que resulte de la oferta seleccionada la cual no podrá exceder el anterior valor.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo se establece un presupuesto oficial fijo según promedio de mercado obtenido, teniendo en cuenta que se conoce el número de equipos para los que se requiere el servicio y la periodicidad en la cual se va a realizar.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Instituto pagará al contratista el valor que resulte de la oferta seleccionada el cual no podrá superar el valor **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS**

M/CTE ($8.548.866) IVA INCLUIDO, equivalente al 100% del valor del contrato. Pagaderos al cumplimiento total del contrato.

REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos (indicar que adjuntos)
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor
(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(Vi) acta de finalización, en caso de que aplique.
(vii) acta de liquidación, en caso de que aplique.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

PLAZO: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será Desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta el cumplimiento del 100% de las obligaciones objeto del contrato, lo que primero ocurra.

IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Los requisitos de idoneidad y experiencia serán establecidos en el estudio previo y la invitación pública del presente proceso de selección

CLARIBEL FONSECA NIETO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: MANUELA GONZALEZ
Abogada - Contratista